

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

LA SECRETARIA GENERAL DE CANAL CAPITAL

CERTIFICA

Que el señor **RICARDO RUEDA CASTIBLANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.015.420.267 de Bogotá, prestó sus servicios a Canal Capital en calidad de contratista mediante las órdenes y contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación.

1. ORDEN DE SERVICIOS 71 – 2009

Objeto: [el] contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como [asistente de graficación de Canal Capital] y en general cuando la entidad lo requiera, todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del documento.

Fecha de suscripción: 21 de enero de 2009.

Plazo: 2 meses, del 21 de enero al 20 de marzo de 2009.

Valor: \$1.600.000.

Obligaciones especiales

1. Apoyar en el diseño de diferentes piezas gráficas de Canal Capital.
2. Servir de enlace entre la página web y los proyectos que se generen en el área de Graficación.
3. Realizar las presentaciones que se requieran en flash.
4. Realizar labores de para el [área] de Graficación de Canal Capital.
5. Recibir los elementos asignados para la realización de sus labores.
6. Entregar al [supervisor] el Informe de actividades y el pago de aportes a Salud y Pensión dentro de los 5 primeros días de cada mes.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

7. Y las demás funciones de acuerdo a las necesidades del Canal y a las designaciones de la Gerencia General, [supervisor] y la Dirección Operativa.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1

Objeto: adicionar la orden de prestación de servicios en la suma de \$1.600.000 y prorrogarla en 2 meses.

Fecha de suscripción: 20 de marzo de 2009.

Plazo: 2 meses, del 21 de marzo al 20 de mayo de 2009.

Valor: \$1.600.000.

Nota 01: la anterior orden de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.

Nota 02: en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.

2. ORDEN DE SERVICIOS 257 – 2009

Objeto: [el] contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como [asistente de graficación de Canal Capital] y en general las demás actividades que se requieran por la naturaleza del servicio de acuerdo con la propuesta presentada por el [contratista] la cual hace parte integral del documento.

Fecha de suscripción: 21 de mayo de 2009.

Plazo: 8 meses, del 21 de mayo de 2009 al 20 de enero de 2010.

Valor: \$6.400.000.

Obligaciones especiales

1. Apoyar en el diseño de diferentes piezas graficas de Canal Capital.
2. Servir de enlace entre la página web y los proyectos que se generen en el área de Graficación.
3. Realizar las presentaciones que se requieran en flash.
4. Velar porque el equipo a su cargo este en perfecto estado.

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

- Entregar al supervisor el informe de actividades y el pago de Salud y Pensión dentro de los 5 primeros días calendarios de cada mes.
- Recibir y entregar el inventario que le sea asignado para el cumplimiento de sus actividades, cuando el Canal así lo requiera
- Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades del Canal y las directas del supervisor, en desarrollo de sus funciones, le sean asignadas.

Nota 01: la anterior orden de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.

Nota 02: en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.

3. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 133 – 2010

Objeto: [el] contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios técnicos de manera autónoma e independiente como [asistente de graficación de Canal Capital], y en general cuando la entidad lo requiera, todo de conformidad a la naturaleza del servicio y [con la] propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del documento.

Fecha de suscripción: 21 de enero de 2010.

Plazo: 5 meses y 10 días, del 21 de enero al 30 de junio de 2010.

Valor: \$4.266.667.

Obligaciones especiales

- Apoyar en el diseño de diferentes piezas gráficas de Canal Capital.
- Servir de enlace entre la página web y los proyectos que se generen en el [área] de Graficación.
- Realizar las presentaciones que se requieran en flash.
- Realizar labores de apoyo en el [área] de Graficación de Canal Capital.
- Recibir los elementos asignados para la realización de sus labores.
- Y las demás funciones de acuerdo a las necesidades del Canal y a las designaciones directas del [supervisor] y la Dirección Operativa.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

Nota 01: la anterior orden de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.

Nota 02: en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.

4. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 265 – 2010

Objeto: [el] contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como [asistente] de graficación de los programas “Bogotá Turística” y “Biografías” en el marco de la Resolución 686 del 6 de julio de 2010 de la Comisión Nacional de Televisión y en general cuando la entidad lo requiera, todo de conformidad a la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del documento.

Fecha de suscripción: 7 de julio de 2010.

Plazo: 8 meses o a la finalización del capítulo 64, del 7 de julio de 2010 al 6 de marzo de 2011.

Valor: \$6.400.000.

Obligaciones especiales

1. Apoyar en el diseño de diferentes piezas de los 32 programas "Biografías" y 32 programas "Bogotá Turística".
2. Servir de enlace entre la página web y los proyectos anteriormente citados.
3. Realizar las presentaciones que se requieran en flash.
4. Realizar labores de apoyo para el área de graficación de los programas financiados por la Comisión.
5. Y las demás funciones de acuerdo a las necesidades del Canal y a las designaciones directas del [supervisor], la Dirección Operativa y la Gerencia General.

Nota 01: la anterior orden de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.

Nota 02: en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.

5. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 192 – 2011

Objeto: [el] contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente como [graficador junior] de los programas Bogotá Turística y Biografías, en el marco de la Resolución 186 del 25 de febrero de 2011 de la Comisión Nacional de Televisión

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

(CNTV) y en general cuando la entidad lo requiera, todo de conformidad a la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del documento.

Fecha de suscripción: 2 de marzo de 2011.

Plazo: 5 meses o a la emisión de los 40 capítulos, del 2 de marzo al 1 de agosto de 2011.

Valor: \$4.500.000.

Obligaciones específicas

1. Apoyar en el diseño de diferentes piezas de los 20 programas "Biografías" y 20 programas "Bogotá Turística".
2. Servir de enlace entre la página web y los proyectos anteriormente citados.
3. Realizar las presentaciones que se requieran en flash.
4. Realizar labores de apoyo para el [área] de Graficación de los programas financiados por la Comisión.
5. Y las demás funciones de acuerdo a las necesidades del Canal y a las designaciones directas del [supervisor] la Dirección Operativa y la Gerencia General

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1

Objeto: adicionar la orden de prestación de servicios en la suma de \$3.937.500 y prorrogarla en 5 meses o hasta la emisión del capítulo 35.

Fecha de suscripción: 1 de agosto de 2011.

Plazo: 5 meses o hasta la emisión del capítulo 35, del 2 de agosto de 2011 al 1 de enero de 2012.

Valor: \$3.937.500.

Nota 01: la anterior orden de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.

Nota 02: en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

6. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 416 – 2011

Objeto: [el] contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como [graficador] junior y en general cuando la entidad lo requiera, todo de conformidad a la naturaleza del servicio y a [con la] propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del documento.

Fecha de suscripción: 1 de diciembre de 2011.

Plazo: 2 meses, del 1 de diciembre de 2011 al 31 de enero de 2012.

Valor: \$1.800.000.

Obligaciones especiales

1. Apoyar en el diseño de diferentes piezas de los programas de Canal Capital y demás que le sean asignados.
2. Servir de enlace y apoyo a los graficadores de Canal entre la página web.
3. Realizar las presentaciones que se requieran en flash.
4. Realizar labores de apoyo para el [área] de Graficación.
5. Y las demás funciones de acuerdo a las necesidades del Canal y a las designaciones directas del [supervisor], la Dirección Operativa y la Gerencia General.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1

Objeto: adicionar la orden de prestación de servicios en la suma de \$900.000 y prorrogarla en 1 mes.

Fecha de suscripción: 31 de enero de 2012.

Plazo: 1 mes, del 1 al 29 de febrero de 2012.

Valor: \$900.000.

Nota 01: la anterior orden de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.

Nota 02: en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

7. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 308 – 2012

Objeto: [el] contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de [graficación] de manera autónoma e independiente y en general cuando la entidad lo requiera, todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del documento.

Fecha de suscripción: 1 de junio de 2012.

Plazo: 3 meses, del 1 de junio al 30 de agosto de 2012.

Valor: \$4.500.000.

Obligaciones especiales

1. Diseñar estrategias comunicativas tanto para programas como transmisiones especiales.
2. Realizar auto-promociones, video clips, cabezotes, cortinillas para programas especiales y transmisiones del Canal.
3. Y todo lo necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1

Objeto: adicionar la orden de prestación de servicios en la suma de \$4.500.000 y prorrogarla en 3 meses.

Fecha de suscripción: 29 de agosto de 2012.

Plazo: 3 meses, del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2012.

Valor: \$4.500.000.

Nota 01: la anterior orden de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.

Nota 02: en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

8. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 612 – 2012

Objeto: [el] contratista se compromete con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como [graficador para Canal Capital], cuando la entidad lo requiera, todo de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integrante del contrato.

Fecha de suscripción: 30 de noviembre de 2012.

Plazo: 2 meses, del 1 de diciembre de 2012 al 31 de enero de 2013.

Valor: \$3.000.000.

Obligaciones especiales

1. Diseñar estrategias comunicativas tanto para campañas, programas, transmisiones especiales y las que se requieren por necesidades del servicio.
2. Realizar autopromociones, video clips, cabezotes y cortinillas para programas especiales, transmisiones del Canal y las que se requieran por necesidades del servicio.
3. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Código de Ética de Canal Capital.
4. Recibir y responder por los elementos asignados para la realización de sus actividades.
5. Y las demás actividades de acuerdo a las necesidades del Canal y a las designaciones directas de la Gerencia General, la Dirección Operativa y el supervisor.

Nota 01: la anterior orden de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.

Nota 02: en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.

9. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 38 – 2013

Objeto: [el] contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como [graficador] cuando la entidad lo requiera, todo de conformidad con lo establecido en el presente contrato, la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integrante del contrato.

Fecha de suscripción: 1 de febrero de 2013.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

Plazo: 3 meses, del 1 de febrero al 30 de abril de 2013.

Valor: \$6.000.000.

Obligaciones especiales

1. Realizar actividades de diseñador gráfico con el propósito de efectuar piezas gráficas para la producción propia, convenios y contratos interadministrativos.
2. Diseñar piezas gráficas tanto para campañas, programas, transmisiones especiales y las que se requieran por necesidad del servicio.
3. Realizar auto-promociones, pisos de gráficos, video clips, cabezotes y cortinillas para programas especiales, transmisiones del Canal y las que se requieran por necesidades del servicio.
4. Acoger las consideraciones de la gerencia general, la Dirección Operativa, la Coordinación de Programación y el [supervisor].
5. Recibir y ser responsables de los equipos y elementos asignados para la realización de sus actividades.
6. Dar estricto cumplimiento al Código de Ética de Canal Capital.
7. Realizar las demás actividades asignadas acordes con el objeto del contrato.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1

Objeto: adicionar el contrato de prestación de servicios en la suma de \$6.000.000 y prorrogarlo en 3 meses.

Fecha de suscripción: 29 de abril de 2013.

Plazo: 3 meses, del 1 de mayo al 30 de julio de 2013.

Valor: \$6.000.000.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

10. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 565 – 2013

Objeto: [el] contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como [graficador de Canal Capital], con el propósito de realizar piezas gráficas para la producción propia, convenios interinstitucionales, administrativos y contratos y en general cuando la entidad lo requiera, todo de conformidad a la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el [contratista].

Fecha de suscripción: 2 de agosto de 2013.

Plazo: 3 meses, del 2 de agosto al 1 de noviembre de 2013.

Valor: \$6.000.000.

Obligaciones especiales

1. Diseñar piezas gráficas tanto para campañas, programas, transmisiones especiales y las que se requieran por necesidades del servicio.
2. Realizar auto-promociones, pisos de gráficos, video clips, cabezotes y cortinillas para programas especiales, transmisiones del Canal y las que se requieran por necesidades del servicio.
3. Acoger el Código de Ética de Canal Capital.
4. y las demás actividades de acuerdo a las necesidades del Canal y a las designaciones directas de la Gerencia, la Dirección Operativa y la Coordinación de Programación.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1

Objeto: adicionar el contrato de prestación de servicios en la suma de \$4.800.000 y prorrogarlo en 2 meses y 12 días.

Fecha de suscripción: 1 de noviembre de 2013.

Plazo: 2 meses y 12 días, del 2 de noviembre de 2013 al 13 de enero de 2014.

Valor: \$4.800.000.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

Nota 02: en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.

11. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 56 – 2014

Objeto: [el] contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como profesional de apoyo a procesos de calidad audiovisual de los diferentes programas culturales y de entretenimiento, con su respectiva promoción y graficación, todo de conformidad a la naturaleza del servicio.

Fecha de suscripción: 14 de enero de 2014.

Plazo: 10 meses, del 14 de enero al 13 de noviembre de 2014.

Valor: \$23.100.000.

Obligaciones especiales

1. Diseñar piezas gráficas tanto para campañas, programas, transmisiones especiales y las que se requieran por necesidades del servicio.
2. Realizar auto-promociones, pisos de gráficos, video clips, cabezotes y cortinillas para programas especiales, transmisiones del Canal y las que se requieran por necesidades del servicio.
3. Acoger el Código de Ética de Canal Capital.
4. y las demás actividades de acuerdo a las necesidades del Canal y a las designaciones directas de la Gerencia, la Dirección Operativa y la Coordinación de Programación.
5. Dar aplicación al Artículo 76 del Decreto 723 de 201, expedido por el Presidente de la República, referente a las obligaciones del contratista, como son:
 - a. Procurar el cuidado integral de su salud.
 - b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 - c. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 - d. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 - e. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

6. Dar estricto cumplimiento al código de ética de Canal Capital.

7. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1

Objeto: adicionar el contrato de prestación de servicios en la suma de \$5.467.000 y prorrogarlo en 2 meses y 11 días.

Fecha de suscripción: 13 de noviembre de 2014.

Plazo: 2 meses y 11 días, del 14 de noviembre de 2014 al 24 de enero de 2015.

Valor: \$5.467.000.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 2

Objeto: adicionar el contrato de prestación de servicios en la suma de \$2.310.000 y prorrogarlo en 1 mes.

Fecha de suscripción: 23 de enero de 2015.

Plazo: 1 mes, del 25 de enero al 24 de febrero de 2015.

Valor: \$2.310.000.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

12. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 285 – 2015

Objeto: [el] contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como [apoyo a procesos de calidad audiovisual de los diferentes programas culturales y de entretenimiento, con su respectiva promoción y graficación de Canal Capital]. Todo de conformidad con lo establecido en el contrato, la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integrante del contrato.

Fecha de suscripción: 27 de febrero de 2015.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

Plazo: 6 meses, del 27 de febrero al 26 de agosto de 2015.

Valor: \$14.340.000.

Obligaciones especiales

1. Diseñar piezas gráficas tanto para campañas, programas, transmisiones especiales y las que se requieran por necesidades del servicio.
2. Realizar auto-promociones, pisos de gráficos, video clips, cabezotes y cortinillas para programas especiales, transmisiones del Canal y las que se requieran por necesidades del servicio.
3. Apoyar con liderar el grupo de graficadores en los procesos de calidad del servicio de graficación.
4. Acoger el Código de Ética de Canal Capital.
5. Diligenciar los formatos que correspondan según dispuesto por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) Sistema de Planeación y/o la Coordinación de Programación.
6. Dar estricto cumplimiento al Código de Ética de Canal Capital.
7. Y demás actividades inherentes y acordes con el objeto del contrato.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

13. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 828 – 2015

Objeto: [el] contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como apoyo a los procesos de calidad audiovisual de los diferentes programas culturales y de entretenimiento con su respectiva promoción y [graficación].

Fecha de suscripción: 1 de septiembre de 2015.

Plazo: 4 meses, del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2015.

Valor: \$9.560.000.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

Obligaciones específicas

1. Diseñar piezas graficas tanto campañas [como] programas, transmisiones especiales y las que se requieran por necesidades del servicio.
2. Realizar auto-promociones, pisos de gráficos, video clips, cabezotes y cortinillas para programas especiales, trasmisiones del Canal.
3. [Apoyar] con liderar el grupo de graficadores en los procesos de calidad del servicio de [graficación].
4. [Diligenciar] los formatos que correspondan según lo estipulado en lo dispuesto por el sistema integrado de gestión y/o la [Coordinación de Programación].
5. Respetar las directrices, circulares y demás documentos que profieran la Gerencia, la Secretaria General o la Dirección Operativa referente a los procedimientos administrativos y operativos en desarrollo de la misión del Canal.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

14. CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 333 - 2016 DE JAIME ANDRÉS BAHAMÓN LÓPEZ A RICARDO RUEDA CASTIBLACO

Objeto: [el] contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como [graficador] de los programas que hacen parte de la parrilla de programación de Canal Capital, cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del contrato.

Fecha de suscripción del acta de cesión: 25 de octubre de 2016.

Plazo: 1 mes y 24 días, del 26 de octubre al 19 de diciembre de 2016.

Obligaciones específicas

1. Diseñar piezas gráficas, con su respectiva promoción y graficación.
2. Realizar auto-promociones, pisos de gráficos, video clips, cabezotes y cortinillas.
3. Proponer diseños gráficos y/o animaciones que enriquezcan narrativamente los productos audiovisuales, para la Web y/o transmediáticos.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

4. Presentar alternativas de graficación y/o animación que tenga en cuenta el concepto de los contenidos y lo privilegien por encima de la forma.
5. Presentar borradores de las gráficas y animaciones para la aprobación del director, realizador o periodista responsable del producto y realizar los ajustes a los que haya lugar.
6. Graficar y animar con los parámetros técnicos de audio, video, formato y marcación de materia requeridos por el canal.
7. Transferir las gráficas y/o animaciones a los formatos que se requieran.
8. Cumplir puntualmente con el llamado a las reuniones del grupo, a fin de evaluar el proceso y alcanzar los objetivos que se haya trazado la entidad con la elaboración del proyecto.
9. Acoger el Código de Ética de Cana Capital.
10. Las demás actividades de acuerdo a las necesidades del Canal y a las designaciones directas de la Gerencia, la Dirección Operativa y la Coordinación de producción.

PRÓRROGA Y ADICIÓN 1

Objeto: adicionar el contrato de prestación de servicios en la suma \$\$2.970.000 y prorrogarlo 27 días.

Fecha de suscripción: 19 de diciembre de 2016.

Plazo: 27 días, del 20 de diciembre al 15 de enero de 2017.

Valor: \$2.970.000.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

15. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 473 – 2016

Objeto: [el contratista] se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como [graficador con equipo] para el proyecto educativo y cultural en el marco de la Resolución 006 de 2016 de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), todo de conformidad con la naturaleza del servicio.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

Fecha de suscripción: 27 de mayo de 2016.

Plazo: 4 meses, del 27 de mayo al 26 de septiembre de 2016.

Valor: \$12.000.000.

Obligaciones específicas

1. Prestar sus servicios como [graficador] con Equipo en el marco de la resolución No 006 de 2016 de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV). Para esto debe contar con un equipo de edición con mínimo las siguientes características:
 - a) *[Software]*: Windows 7 Professional Adobe Creative Cloud
 - b) Procesador: Intel Xeon E5-2697 v2 12 núcleos a 2.7GHz
 - c) RAM: 512GB (16 ranuras de 32GB máx) DDR3
 - d) Disco Duro: 15TB (5 puertos SATA. Hasta 3GB cada uno)
 - e) Tarjeta gráfica: NVIDIA Quadro 6000 6GB GDDRS
 - f) Monitor de 22"
 - g) Tabla digitalizadora
2. Diseñar piezas gráficas, con su respectiva promoción y graficación.
3. Entregar 96 capítulos, 48 por cada temática asignada.
4. Realizar auto-promociones, pisos de gráficos, video clips, cabezotes y cortinillas.
5. Proponer diseños gráficos y/o animaciones que enriquezcan narrativamente los productos audiovisuales, para la Web y/o transmediáticos.
6. Presentar alternativas de graficación y/o animación que tenga en cuenta el concepto de los contenidos y lo privilegien por encima de la forma.
7. Presentar borradores de las gráficas y animaciones para la aprobación del director, realizador o periodista responsable del producto y realizar los ajustes a los que haya lugar.
8. Graficar y animar con los parámetros técnicos de audio, video, formato y marcación de materia requeridos por el canal.
9. Transferir las gráficas y/o animaciones a los formatos que se requieran.
10. Cumplir puntualmente con el llamado a las reuniones del grupo, a fin de evaluar el proceso y alcanzar los objetivos que se haya trazado la entidad con la elaboración del proyecto.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

11. Acoger el Código de Ética de Cana Capital.

12. Las demás actividades de acuerdo a las necesidades del Canal y a las designaciones directas de la Gerencia, la Dirección Operativa y la Coordinación de [Producción].

PRÓRROGA 1

Objeto: prorrogar el contrato de prestación de servicios en 2 meses.

Fecha de suscripción: 26 de septiembre de 2016.

Plazo: 2 meses, del 27 de septiembre al 26 de noviembre de 2016.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

16. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 89 – 2017

Objeto [el contratista se] obliga con Canal capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como [graficador] para Canal Capital y en general cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la naturaleza del servicio.

Fecha de suscripción: 17 de enero de 2017.

Plazo: 1 mes y 27 días, del 17 de enero al 15 de marzo de 2017.

Valor: \$6.798.000.

Obligaciones específicas

1. Diseñar piezas gráficas para el informativo para el sistema informativo, con su respectiva graficación, para campañas, secciones, transmisiones especiales, wipes de noticias, todo de conformidad a la naturaleza del servicio.
2. Realizar auto-promociones, pisos de gráficos, video clips, cabezotes y cortinillas para el [sistema] informativo, con su respectiva promoción y graficación, para campañas, secciones, transmisiones especiales, todo de conformidad a la naturaleza del servicio.
3. Diligenciar los formatos que correspondan según lo dispuesto por la coordinación de programación.

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

4. Hacer uso de las herramientas de seguridad informática con que cuenta Canal Capital para desinfectar de virus el *[Hardware]* ajeno (USB, flash disks, discos duros, etc.), antes de hacer uso de estos, en el equipo del Canal.
5. No descargar de internet material, ni utilizar *[Software]* sin la respectiva licencia.
6. Hacer entrega al supervisor una vez finalice el contrato, de las piezas gráficas que se produzcan en desarrollo del contrato.
7. Las anteriores obligaciones, podrán cumplirse mediante la generación, producción y transmisión de contenidos televisivos y audiovisuales en cualquier plataforma tecnológica, de acuerdo a las necesidades del Canal.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

17. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 425 – 2017

Objeto: [el contratista se] obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como [graficador] para Canal Capital y en general cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la naturaleza del servicio.

Fecha de suscripción: 17 de marzo de 2017.

Plazo: 3 meses, del 17 de marzo al 16 de junio de 2017.

Valor: \$10.197.000.

Obligaciones específicas

1. Diseñar piezas gráficas para el Sistema informativo, con su respectiva graficación, para campañas, secciones, transmisiones especiales, wips de noticias, todo de conformidad a la naturaleza del servicio.
2. Realizar auto-promociones, pisos de gráficos, video clips, cabezotes y cortinillas para el Sistema informativo, con su respectiva promoción y graficación, para campañas, secciones, transmisiones especiales, todo de conformidad a la naturaleza del servicio.
3. Diligenciar los formatos que correspondan según lo dispuesto por la coordinación de programación.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

4. Hacer uso de las herramientas de seguridad informática con que cuenta Canal Capital para desinfectar de virus el *[Hardware]* ajeno (USB, flash disks, discos duros, etc.), antes de hacer uso de estos, en el equipo del Canal.
5. No descargar de internet material, ni utilizar *[Software]* sin la respectiva licencia. 6. Hacer entrega al supervisor una vez finalice el contrato, de las piezas gráficas que se produzcan en desarrollo del presente contrato.
6. Las anteriores obligaciones, podrán cumplirse mediante la generación, producción y transmisión de contenidos televisivos y audiovisuales en cualquier plataforma tecnológica, de acuerdo a las necesidades del Canal.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

18. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 809 – 2017

Objeto: [el contratista se] obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como [graficador] para Canal Capital y en general cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la naturaleza del servicio.

Fecha de suscripción: 22 de junio de 2017.

Plazo: 3 meses, del 22 de junio al 21 de septiembre de 2017.

Valor: \$10.197.000.

Obligaciones específicas

1. Diseñar piezas gráficas para el [sistema] informativo y el resto de las producciones del Canal, con su respectiva graficación, para campañas, secciones, transmisiones especiales, wipos de noticias, todo de conformidad a la naturaleza del servicio.
2. Realizar auto-promociones, pisos de gráficos, video clips, cabezotes y cortinillas para el Sistema informativo, con su respectiva promoción y graficación, para campañas, secciones, transmisiones especiales, todo de conformidad a la naturaleza del servicio.
3. Proponer diseños gráficos y/o animaciones que enriquezcan narrativamente los productos audiovisuales del Canal.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

4. Presentar alternativas de graficación y/o animación que tengan en cuenta el concepto de los contenidos y formas del Canal.
5. Presentar borradores de las gráficas y animaciones para la aprobación del director, realizador o periodista responsable del producto y realizar los ajustes a los que haya lugar.
6. Graficar y animar con los parámetros técnicos de audio, video, formato y marcación de materia requeridos por el Canal.
7. Diligenciar los formatos que correspondan según lo dispuesto por las diferentes coordinaciones del Canal.
8. Hacer uso de las herramientas de seguridad informática con que cuenta Canal Capital para desinfectar de virus el *[Hardware]* ajeno (USB, flash disks, discos duros, etc.), antes de hacer uso de estos, en el equipo del Canal.
9. No descargar de internet material, ni utilizar *[Software]* sin la respectiva licencia.
10. Hacer entrega al supervisor una vez finalice el contrato, de las piezas gráficas que se produzcan en desarrollo del presente contrato.
11. Las anteriores obligaciones, podrán cumplirse mediante la generación, producción y transmisión de contenidos televisivos y audiovisuales en cualquier plataforma tecnológica, de acuerdo a las necesidades del Canal.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1

Objeto: adicionar el contrato de prestación de servicios en la suma de \$5.098.500 y prorrogarlo en 1 mes y 15 días.

Fecha de suscripción: 21 de septiembre de 2017.

Plazo: 1 mes y 15 días, del 22 de septiembre al 5 de noviembre de 2017.

Valor: \$5.098.500.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

19. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1610 – 2017

Objeto: [el contratista] se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como [graficador] para el “Campeonato de Fútbol Universitario Los Cerros” en el marco de la Resolución 1352 de 2017 de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) y los programas que hacen parte de la parrilla de programación de Canal Capital.

Fecha de suscripción: 9 de noviembre de 2017.

Plazo: 1 mes y 15 días, del 9 de noviembre al 23 de diciembre de 2017.

Valor: \$5.098.500.

Obligaciones específicas

1. Diseñar piezas gráficas para “Campeonato de Fútbol Universitario Los Cerros” y el resto de producciones del canal, con su respectiva graficación, para campañas, secciones, transmisiones especiales, wipes de noticias, todo de conformidad a la naturaleza del servicio.
2. Realizar auto-promociones, pisos de gráficos, video clips, cabezotes y cortinillas para “Campeonato de Fútbol Universitario Los Cerros” y el resto de producciones del canal, con su respectiva promoción y graficación, para campañas, secciones, transmisiones especiales, todo de conformidad a la naturaleza del servicio.
3. Proponer diseños gráficos y/o animaciones que enriquezcan narrativamente los productos audiovisuales del canal
4. Presentar alternativas de graficación y/o animación que tenga en cuenta el concepto de los contenidos y formas del [Canal].
5. Presentar borradores de las gráficas y animaciones para la aprobación del director, realizador o periodista responsable del producto y realizar los ajustes a los que haya lugar.
6. Graficar y animar con los parámetros técnicos de audio, video, formato y marcación de materia requeridos por el [Canal].
7. Diligenciar los formatos que correspondan según lo dispuesto por las diferentes coordinaciones del [Canal].

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

8. Hacer uso de las herramientas de seguridad informática con que cuenta Canal Capital para desinfectar de virus el *[Hardware]* ajeno (USB, flash disks, discos duros, etc.), antes de hacer uso de estos, en el equipo del Canal.
9. No descargar de internet material, ni utilizar *[Software]* sin la respectiva licencia.
10. Hacer entrega al supervisor una vez finalice el contrato, de las piezas gráficas que se produzcan en desarrollo del contrato.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

20. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 22 – 2018

Objeto: [el contratista] se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como [graficador] para Canal Capital y en general cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la naturaleza del servicio.

Fecha de suscripción: 12 de enero de 2018.

Plazo: 6 meses, del 12 de enero al 11 de julio de 2018.

Valor: \$21.005.820.

Obligaciones específicas

1. Diseñar piezas gráficas para el Sistema informativo y las demás producciones del Canal, con su respectiva graficación para campañas, secciones, transmisiones especiales, wipes de noticias, todo de conformidad con el objeto del contrato.
2. Realizar auto-promociones, pisos de gráficos, video clips, cabezotes y cortinillas para el Sistema informativo y las demás producciones del canal, con su respectiva promoción y graficación para campañas, secciones y transmisiones especiales.
3. Proponer diseños gráficos y/o animaciones que enriquezcan narrativamente los productos audiovisuales del Canal.
4. Presentar alternativas de graficación y/o animación que tenga en cuenta el concepto de los contenidos del canal.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

5. Presentar borradores de las gráficas y animaciones para la aprobación del director, realizador, productor y/o periodista responsable del programa, así como realizar los ajustes a los que haya lugar.
6. Graficar y animar con los parámetros técnicos de audio, video, formato y marcación de material requeridos por el canal.
7. Diligenciar los formatos que correspondan según lo dispuesto por las diferentes coordinaciones del canal.
8. Hacer uso de las herramientas de seguridad informática con que cuenta Canal Capital para desinfectar de virus el *[Hardware]* ajeno (USB, flash disk, discos duros, etc.), antes de hacer uso de estos en el equipo del Canal.
9. No descargar de internet material, ni utilizar *[Software]* sin la respectiva licencia.
10. Hacer entrega al supervisor al finalizar el contrato, las piezas gráficas que se produzcan durante la ejecución del mismo.
11. Acoger las consideraciones de la Gerencia General, la Dirección Operativa, Coordinación de Producción y/o el Supervisor.
12. Informar al supervisor las novedades, inconvenientes o sugerencias que se generen en sus actividades diarias y que puedan afectar negativa o positivamente el normal desarrollo de las actividades de producción.
13. Respetar las directrices, circulares y demás documentos que profieran la Gerencia, la Secretaria General o la Dirección Operativa referente a los procedimientos administrativos y operativos en desarrollo de la misión del Canal.
14. Las demás actividades asignadas por el supervisor de contrato, acordes con el objeto del mismo.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

21. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 533 – 2018

Objeto: [prestar] sus servicios como [graficador] para las diferentes producciones, coproducciones [y] transmisiones especiales en el marco de la Resolución 0006 de 2018 de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV).

Fecha de suscripción: 18 de julio de 2018.

Plazo: 5 meses, del 18 de julio al 17 de diciembre de 2018.

Valor: \$17.504.850.

Obligaciones específicas

1. Diseñar piezas gráficas para el Sistema Informativo y las demás producciones del Canal, con su respectiva graficación para campañas, secciones, transmisiones especiales, *wipes*.
2. Realizar auto-promociones, pisos de gráficos, video clips, cabezotes y cortinillas para el [sistema informativo] y las demás producciones del canal, con su respectiva promoción y graficación para campañas, secciones y transmisiones especiales.
3. Proponer diseños gráficos y/o animaciones que enriquezcan narrativamente los productos audiovisuales del Canal.
4. Presentar alternativas de graficación y/o animación que tenga en cuenta el concepto de los contenidos del [Canal].
5. Presentar borradores de las gráficas y animaciones para la aprobación del director, realizador, productor y/o periodista responsable del programa, así como realizar los ajustes a los que haya lugar.
6. Graficar y animar con los parámetros técnicos de audio, video, formato y marcación de material requeridos por el [Canal].
7. Diligenciar los formatos que correspondan según lo dispuesto por las diferentes coordinaciones del [Canal].
8. Hacer uso de las herramientas de seguridad informática con que cuenta Canal Capital para desinfectar de virus el [Hardware] ajeno (USB, flash disk, discos duros, etc.), antes de hacer uso de estos en el equipo del Canal.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

9. No descargar de internet material, ni utilizar *[Software]* sin la respectiva licencia, si el contratista incurriera en estas descargas, deberá asumir el valor de las mismas.
10. Hacer entrega al supervisor al finalizar el contrato, las piezas gráficas que se produzcan durante la ejecución del mismo.
11. Cuidar hacerse cargo por el inventario de los elementos asignados Para la realización de sus actividades.
12. Acoger las consideraciones de la Gerencia General, la Dirección Operativa, Coordinación de Producción y/o el [supervisor].
13. Asistir a las reuniones que le sean requeridas.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1

Objeto: adicionar el contrato de prestación de servicios en la suma de \$1.283.689 y prorrogarlo en 11 días.

Fecha de suscripción: 17 de diciembre de 2018.

Plazo: 11 días, del 18 al 28 de diciembre de 2018.

Valor: \$1.283.689.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

22. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 246 – 2019

Objeto: [prestar] sus servicios como [graficador] para las diferentes producciones o programas que hacen parte de la parrilla de programación de Canal Capital.

Fecha de suscripción: 28 de enero de 2019.

Plazo: 8 meses, del 28 de enero al 27 de septiembre de 2019.

Valor: \$28.847.992.

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

Obligaciones específicas

1. Diseñar piezas gráficas para las producciones del Canal, con su respectiva graficación para campañas, secciones, transmisiones especiales, wipes, todo de conformidad con el objeto del contrato.
2. Realizar auto-promociones, pisos de gráficos, video clips, cabezotes y cortinillas para las producciones del canal, con su respectiva promoción y graficación para campañas, secciones y transmisiones especiales.
3. Proponer diseños gráficos que enriquezcan narrativamente los productos audiovisuales del Canal.
4. Presenta alternativas de graficación, en los que tenga en cuenta el concepto de los contenidos del canal.
5. Presentar borradores de las gráficas para la aprobación del director, realizador, productor y/o periodista responsable del programa, así como realizar los ajustes a los que haya lugar.
6. Graficar con los parámetros técnicos de audio, video, formato y marcación de material requeridos por el canal.
7. Diligenciar los formatos que correspondan según lo dispuesto por las diferentes coordinaciones del canal.
8. Hacer uso de las herramientas de seguridad informática con que cuenta Canal Capital para desinfectar de virus el *[Hardware]* ajeno (USB, flash disk, discos duros, etc.), antes de hacer uso de estos en el equipo del Canal.
9. No descargar de internet material (imágenes o música), ni utilizar *[Software]* sin la respectiva licencia, ya que se der realizado, asumirá el costo del mismo.
9. Hacer entrega al supervisor al finalizar el contrato, o en el momento en que se le solicite, las piezas gráficas que se produzcan durante la ejecución del mismo.
10. Responder por los elementos asignados para la realización de sus actividades.
11. Acoger las consideraciones del Supervisor.
12. Informar al supervisor las novedades, inconvenientes o sugerencias que se generen en sus actividades diarias y que puedan afectar negativa o positivamente el normal desarrollo de las actividades de producción.

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURIDICA	

13. Respetar las directrices, circulares y demás documentos que profieran la Gerencia, la Secretaría General o la Dirección Operativa, referente a los procedimientos administrativos y operativos en desarrollo de la misión del Canal.

14. Las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del presente contrato.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1

Objeto: adicionar el contrato de prestación de servicios en la suma de \$9.615.997 y prorrogarlo hasta el 17 de diciembre de 2019.

Fecha de suscripción: 27 de septiembre de 2019.

Plazo: 2 meses y 20 días, del 28 de septiembre al 17 de diciembre de 2019.

Valor: \$9.615.997.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado el 23 de febrero de 2021.



CATALINA MONCADA CANO
SECRETARIA GENERAL

Radicado interno: 251 del 9 de febrero de 2021

Elaboró	Martha Yanith Suárez Pinilla – Profesional apoyo de la Coordinación Jurídica
---------	--



Nota: se incorpora la firma escaneada a este documento, de acuerdo con la autorización que en ese sentido efectuó el Decreto Legislativo 491 de 2020 (artículo 11).

Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma de la representante legal.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
PBX: 4578300 Bogotá D.C.
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396